

Más de 700 mil amparos contra la reforma laboral: sindicatos (El Financiero 15/01/13)

Más de 700 mil amparos contra la reforma laboral: sindicatos (El Financiero 15/01/13) Zenyazen Flores Martes, 15 de enero de 2013 STRM, SNTSS, SNTE y SUTGDF buscan evitar la aplicación de la nueva ley. Piden que la SCJN revise a fondo las modificaciones. No hay violaciones a la Constitución, afirma Rafael Avante. Los sindicatos de Telmex, IMSS, del magisterio y del gobierno del Distrito Federal, entre otros, informaron que interpusieron alrededor de 700 mil amparos individuales en contra de la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), que entró en vigor el 1 de diciembre de 2012, a fin de declarar la inconstitucionalidad de diversos artículos y porque atentan contra los derechos humanos. Además, ante el Poder Judicial se presentaron nueve amparos colectivos a nivel nacional por parte de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y un número similar de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) -ligada al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Los amparos tienen dos objetivos: 1) Evitar la aplicación de la reforma laboral en los centros de trabajo, sobre todo cuando se trate de implementar la subcontratación, el pago por hora, modalidades de contratación, contratación colectiva y flexibilidad del despido. 2) Lograr que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sea la que "revise a fondo las modificaciones a la Ley y sea sensible a los derechos de los trabajadores". Ese momento podría llegar en dos años, estimó Carlos Mendoza, asesor jurídico del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM). Sin embargo, Rafael Avante, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), sostuvo en entrevista que el gobierno federal está seguro de la constitucionalidad de la reforma laboral. "Creemos que en realidad este ejercicio va a ser valioso desde el punto de vista que se podrá confirmar por la autoridad jurisdiccional que se están respetando en toda plenitud los alcances del artículo 123 constitucional. "Hacemos votos para que una vez resuelto por el Poder Judicial, si nos confirman, como suponemos va a suceder, que no hay violaciones a la Constitución, pues entonces ahora sí ya no habrá ninguna excusa ni pretexto para trabajar todos juntos en implementarlas y respetar lo que la Ley dice." Por su parte, Carlos Navarrete, secretario del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, señaló en entrevista al término de una reunión con la UNT, que será el Poder Judicial el encargado de evaluar, estudiar y dar una resolución definitiva, que será acatada por el gobierno de la ciudad.

Inconformes El STRM dio a conocer que interpuso 30 mil 600 amparos individuales; el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS), 350 mil, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), a través de sus simpatizantes y disidencia, más de 200 mil. A su vez, el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal (SUTGDF) presentó cien mil, y el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) cerca de 15 mil amparos colectivos, que agrupan a la totalidad de sus afiliados, de acuerdo con datos de estas organizaciones. El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), estimó que tienen 25 mil afiliados, y la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), con más de un millón de afiliados, tramitaron amparos colectivos. Otros sindicatos que acudieron al amparo son los de empresas como MetLife, Nissan, Volkswagen, Honda y el Hospital Español, y de instituciones como Sagarpa, Semarnat, Conacyt, INBA, INAH e IMP, principalmente. Eduardo Pérez, asesor jurídico de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), explicó que aunque el magisterio se rige por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el artículo 11 de esta legislación suscribe que "en lo no previsto por esta ley (la de burócratas) se aplicará supletoriamente la Ley Federal del Trabajo". Todos los amparos que se presenten contra la reforma laboral serán tramitados y resueltos por dos juzgados auxiliares con sede en el Distrito Federal, que fueron los encargados de llevar hace tres años los amparos contra las reformas a la Ley del ISSSTE, comentó Patricia Juan, del Frente Auténtico del Trabajo (FAT).